



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-030-26, del Departamento de Periodismo II, Área de conocimiento de Periodismo, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	L88VBK5wvJaasp67XBNh5g==		Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/L88VBK5wvJaasp67XBNh5g%3D%3D		Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	od1DZ81U0Gc9q/0J01VHGQ==		Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/od1DZ81U0Gc9q%2F0J01VHGQ%3D%3D		Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PERIODISMO	
DEPARTAMENTO		
PERIODISMO II		
PERFIL DOCENTE		
Periodismo Político y Económico (Grado en Periodismo) / Periodismo Político y Económico (Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual (2016)).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Estrategias de comunicación política en las plataformas digitales; construcción comunicativa del liderazgo político; rituales, ceremonial y protocolo oficial como formas de comunicación política.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/06/2026	30/06/2026	TU-030-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 21 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Navarrete Cardero

Fdo.: Isaac Gabriel López Redondo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Berta García Orosa

Fdo.: Alba Silva Rodríguez

Fdo.: José Luis González Esteban

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	PeESV/taKzTIU2MeGu30sQ==	Fecha	21/07/2026
Firmado Por	Jose Luis Gonzalez Esteban		
	Alba Silva Rodriguez		
	Berta Garcia Orosa		
	JOSE LUIS NAVARRETE CARDERO		
	ISAAC GABRIEL LOPEZ REDONDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PeESV%2FtaKzTIU2MeGu30sQ%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	od1DZ81U0Gc9q/0J01VHGQ==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/od1DZ81U0Gc9q%2F0J01VHGQ%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	Desglose por subcriterio	Puntuación
1. Historial académico	1.1. Calificación del expediente académico.	5
	1.2. Tesis doctoral relacionada con el área.	5
	1.3. Becas y contratos predoctorales y postdoctorales obtenidos en el ámbito académico.	5
	1.4. Otros méritos relacionados con el historial académico y con el perfil de la plaza.	5
Subtotal criterio 1		20
2. Historial y experiencia docente	2.1. Docencia universitaria impartida —grado, licenciatura, máster— relacionada con el perfil de la plaza.	8
	2.2. Participación en proyectos de innovación docente en convocatorias regladas.	3
	2.3. Actividades de formación docente, cursos y seminarios afines al perfil de la plaza.	2
	2.4. Movilidad docente.	2
	2.5. Dirección o codirección de TFG, TFM y tesis doctorales afines al perfil de la plaza.	4
	2.6. Otros méritos relacionados con el historial y experiencia docente y con el perfil de la plaza.	1
Subtotal criterio 2		20
3. Historial y experiencia investigadora	3.1. Autoría de artículos publicados en revistas científicas indexadas afines al perfil de la plaza.	7
	3.2. Autoría de publicaciones de libros y capítulos de libros afines al perfil de la plaza.	4
	3.3. Participación en proyectos y contratos de investigación —I+D o similar—.	3
	3.4. Estancias de investigación en universidades y centros de investigación.	3
	3.5. Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos nacionales e internacionales.	2
	3.6. Otros méritos relacionados con el historial y experiencia investigadora y con el perfil de la plaza.	1
Subtotal criterio 3		20
4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad	4.1. Participación en contratos de investigación de una universidad u organismo público de investigación con entidades públicas o privadas.	6
	4.2. Otros méritos relacionados con el historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad y con el perfil de la plaza.	4
Subtotal criterio 4		10
5. Capacidad para la exposición y el debate	Organización, coherencia y claridad de la presentación. Respuesta a cuestiones y consideraciones planteadas. Debate.	10
Subtotal criterio 5		10
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	Calidad y originalidad de los programas y adecuación al perfil docente de la plaza. Contribuciones propias del candidato a la disciplina.	10
Subtotal criterio 6		10
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador	Calidad y originalidad de los proyectos docente e investigador y adecuación al perfil de la plaza. Contribuciones propias del candidato a la disciplina.	10
Subtotal criterio 7		10
TOTAL		100 puntos

Código Seguro De Verificación	PeESV/taKzTIU2MeGu30sQ==	Fecha	21/07/2026
Firmado Por	Jose Luis Gonzalez Esteban Alba Silva Rodriguez Berta Garcia Orosa JOSE LUIS NAVARRETE CARDERO ISAAC GABRIEL LOPEZ REDONDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PeESV%2FtaKzTIU2MeGu30sQ%3D%3D	Página	2/3

Código Seguro De Verificación	od1DZ81U0Gc9q/0J01VHGQ==	Fecha	28/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/od1DZ81U0Gc9q%2F0J01VHGQ%3D%3D	Página	3/4



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	PeESV/taKzTIU2MeGu30sQ==	Fecha	21/07/2026	
Firmado Por	Jose Luis Gonzalez Esteban			
	Alba Silva Rodriguez			
	Berta Garcia Orosa			
	JOSE LUIS NAVARRETE CARDERO			
	ISAAC GABRIEL LOPEZ REDONDO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PeESV%2FtaKzTIU2MeGu30sQ%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	od1DZ81U0Gc9q/0J01VHGQ==	Fecha	28/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/od1DZ81U0Gc9q%2F0J01VHGQ%3D%3D	Página	4/4	